

CRÓNICA DEL FORO IBEROAMERICANO DE DERECHO ADMINISTRATIVO CON MOTIVO DE SU MAYORÍA DE EDAD

Víctor Rafael Hernández-Mendible*

*Director del Centro de Estudios de Regulación Económica
de la Universidad Monteávila (Venezuela)*

Resumen: *Esta crónica describe los antecedentes y evolución de la organización identificada como el Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo.*

Palabras Clave: *Derecho administrativo; Derecho Iberoamericano; objetivos; desafíos.*

Abstract: *This chronicle outlines the background and evolution of the organization identified as the Latin American Forum on Administrative law.*

Key words: *Administrative law; Latin American law; goals; challenges.*

I. INTRODUCCIÓN

El relacionamiento e interacción de los juristas iberoamericanos dedicados al Derecho Administrativo no surge repentinamente, de la noche a la mañana, sino que ha sido un proceso lento y largo que aproximadamente ronda el medio siglo.

Los primeros pasos en los años setenta del siglo XX, los dieron los fundadores del Instituto Internacional de Derecho Administrativo Latino –IIDAL¹, que generó el memorable encuentro de 1977 en Mendoza, y al que luego le siguieron los de Bogotá y Caracas, en tiempos en que las comunicaciones se hacían por carta postal y telegramas, las conexiones aéreas eran más complejas y menos frecuentes que en la actualidad, a lo que se sumaba

* Director del Centro de Estudios de Regulación Económica de la Universidad Monteávila y profesor de la Maestría en Derecho en la Universidad del Rosario. Miembro del Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo, la Asociación Iberoamericana de Estudios de Regulación, la Red de Contratos Públicos en la Globalización Jurídica; fundador del Instituto Internacional de Derecho Administrativo, de la Red Internacional de Bienes Públicos y Presidente de la Red Iberoamericana de Derecho de la Energía. www.hernandezmendible.com

¹ Brewer-Carías, Allan R., http://allanbrewercarias.com/wp-content/uploads/2007/08/BIBLIOVER-BIGRAFIA_ARBC_-actualizado.-31-12-2018.pdf; Vidal Perdomo, Jaime, Los nuevos cursos de Especialización en Derecho Administrativo, (AA.VV.) *Temas de Derecho Administrativo Contemporáneo*, Editorial Ibañez-Universidad del Rosario, Bogotá, 2005, p. 33; Rodríguez R, Libardo, La proyección internacional de Allan R. Brewer-Carías, (Coords. Luciano Parejo Alfonso y León Enrique Cottin) *Allan R. Brewer-Carías. Proyección de su obra en Iberoamérica*, Editorial Jurídica Venezolana Internacional, Caracas, New York, Madrid, 2020, pp. 263-264.

que el proceso editorial tecnológicamente distaba mucho de lo que es actualmente. No obstante, superando los obstáculos propios de su época se hicieron varias publicaciones².

Luego se dieron los encuentros de las Jornadas venezolano-colombianas en Bogotá y Caracas respectivamente³. Un hecho que contribuyó decididamente a su realización fue la hermandad histórica y la cercanía geográfica entre ambos países. Tales reuniones generaron como resultado las publicaciones efectuadas por la Universidad del Rosario y la Universidad Central de Venezuela, en su época.

Otro tanto ha sucedido entre los juristas de Argentina, Uruguay, Brasil y Paraguay, que incluso han constituido la Asociación de Derecho Público del Mercosur.

Por otro lado, en Venezuela, la Fundación de Estudios de Derecho Administrativo (FUNEDA) instauró hacia mediados de la década del noventa, las Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo que tienen como epónimo al profesor Allan R. Brewer-Carías, en la que se amplió el espectro del intercambio académico tanto fuera del continente, como de la región latinoamericana, extendiendo así las relaciones con juristas de Estados Unidos de América, Canadá, Alemania, España, Francia, Gran Bretaña e Italia. De estos encuentros se tienen las publicaciones efectuadas con motivo de las respectivas reuniones.

Todas estas actividades, no exentas de dificultades, se constituyeron en pioneras para los espacios que se han desarrollado a partir de 1999, cuando se inició una etapa de intercambio más sostenible de los cultores de la disciplina, en el prestigioso Colegios de Abogados de Costa Rica.

En aquella reunión se sembró la semilla que germinó en la Asociación Iberoamericana de Derecho Administrativo en el año 2002, que se constituiría en el abono para el surgimiento de la Asociación Internacional de Derecho Administrativo creada en 2005, en cuyo seno se gestó la iniciativa entre los profesores de América y Europa, de constituir el Instituto Internacional de Derecho Administrativo en 2016, integrado actualmente por 89 miembros de ambos continentes.

A la par de la Asociación Iberoamericana de Derecho Administrativo que vio la luz en México, ese mismo año en Bolivia tuvo lugar la creación del Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo.

Dado que los proyectos buenos convergen y convocan a los más destacados académicos del Derecho Administrativo, algunas de estas organizaciones han compartido agremiados, aunque cada una de ellas mantiene su independencia de propósitos y objetivos.

La presente crónica tiene por finalidad destacar la labor realizada por aquella organización que institucionalmente se ha mantenido de manera constante e ininterrumpida durante tres sexenios, que en este momento se permite conmemorar estos primeros 18 años de funcionamiento, así como felicitar a todos sus miembros por el trabajo realizado en ese tiempo, hacer un balance de los logros alcanzados y reflexionar sobre los retos que tiene por delante el Derecho Administrativo en Iberoamérica.

² AA.VV., *El derecho administrativo en Latinoamérica: curso internacional*, Facultad de Jurisprudencia del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Ediciones Rosaristas, Bogotá, 1978; AA.VV., *La protección jurídica de los administrados*, Ediciones Rosaristas, Bogotá, 1980; AA.VV., *El derecho administrativo en Latinoamérica II*, Facultad de Jurisprudencia del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Ediciones Rosaristas, Bogotá, 1986.

³ AA.VV., (Dir. Allan R. Brewer-Carías), *Archivos de Derecho Público y Ciencias de la Administración*, Vol. VII, *Derecho Público en Venezuela y Colombia*, Instituto de Derecho Público, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1986.

II. LOS ORÍGENES

El Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo (FIDA) es una organización de juristas de los países de América, que tienen como unos de los idiomas oficiales el castellano y el otro el portugués, así como de los países de la península ibérica.

Su fundación se produjo el día 1º de marzo de 2002, lo que supuso que el 1º de marzo de 2020, se cumplieron 18 años de aquel acontecimiento y que esta asociación académica luego de todos estos años ha alcanzado su mayoría de edad.

III. EL PROPÓSITO

El Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo fue fundado en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, como la finalidad de convocar a los juristas iberoamericanos especializados en Derecho Administrativo, para intercambiar los conocimientos y las experiencias nacionales en el estudio, interpretación, desarrollo y aplicación de esta disciplina, así como de formular propuestas, recomendaciones y mejoras de los ordenamientos jurídicos nacionales, en la búsqueda del perfeccionamiento del Estado de Derecho.

IV. LOS OBJETIVOS

Las reuniones de profesores iberoamericanos de Derecho Administrativo tienen como objetivos fundamentales:

1. Convocar y reunir a los especialistas en Derecho Administrativo, de los países iberoamericanos.
2. Promover el intercambio y el debate plural y democrático de ideas y conocimientos teóricos y empíricos, de los asistentes a las reuniones.
3. Investigar, desarrollar, innovar y divulgar el estudio del Derecho Administrativo, a fin de proponer e incluso contribuir a implementar reformas que permitan mejorar los ordenamientos jurídicos nacionales, de los países representados en la organización.
4. Elaborar iniciativas orientadas a la perfectibilidad del Estado de Derecho, a alcanzar el bien común, así como al reconocimiento, protección y garantía de la efectividad de los derechos humanos y de la dignidad de la persona humana.
5. Fomentar el estudio del Derecho Administrativo nacional y comparado.

V. LAS AUTORIDADES

Las autoridades fundadoras del FIDA fueron Mariano R. Brito Checchi de Uruguay, quien fue el presidente fundador, Romeo Bacellar Filho de Brasil y Rolando Pantoja Bauzá de Chile, que fueron designados vicepresidentes, Julio Rodolfo Comadira de Argentina, quien fue el primer secretario ejecutivo y fueron designados vocales, Luis Enrique Chase Plate de Paraguay, Carlos E. Delpiazco Rodríguez de Uruguay, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz de España, Consuelo Sarria Olcos de Colombia, José Mario Serrate Paz de Bolivia y Javier Sheffer de Panamá.

Al momento de conmemorarse los 18 años de su fundación, el FIDA se encuentra dirigido por el presidente Jaime Rodríguez-Arana Muñoz de España, el vicepresidente es Jorge Danós Ordoñez de Perú y el secretario es Carlos E. Delpiazco de Uruguay.

VI. LOS INTEGRANTES

El FIDA ha contado con un total de 226 miembros y en la actualidad se encuentra integrado por 220 profesores, que ocupan las distintas categorías de miembros fundadores, ordinarios y asociados.

Los integrantes por países son los siguientes: Argentina con 23, Bolivia con 3, Brasil con 18, Chile con 5, Colombia con 26, Costa Rica con 4, Cuba con 2, Ecuador con 12, El Salvador con 8, España con 29, Guatemala con 1, Honduras con 3, México con 19, Nicaragua con 1, Panamá con 9, Paraguay con 3, Perú con 11, Portugal con 3, Puerto Rico con 8, República Dominicana con 10, Uruguay con 12 y Venezuela con 10 miembros.

Si bien es cierto que en estos 18 años el FIDA ha crecido en el número de miembros y en la calidad del trabajo, en ese proceso de desarrollo y fortalecimiento se han experimentado pérdidas irrecuperables que deben ser recordadas permanentemente. Es así como no se olvida a Julio Rodolfo Comadira (2005), Jorge Luis Salomoni (2006), Rolando Pantoja Bauzá (2013), Mariano Brito Checchi (2014), Jaime Vidal Perdomo (2018) y José Luis Meilán Gil (2018).

VII. LA TRAYECTORIA

Luego de la cumbre fundacional en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, corazón de Suramérica, en marzo de 2002, se han sucedido las reuniones en junio del mismo año en Antigua, Guatemala; seguida en marzo de 2004, en Cartagena de Indias, Colombia; y en ese mismo año en el mes de octubre en La Coruña, España; luego se produjeron los encuentros de Quito, Ecuador en abril de 2006; de Bogotá, Colombia en julio de 2007; de Valladolid-Salamanca, España en septiembre de 2008; de ciudad de Panamá, Panamá en septiembre de 2009; de Mendoza, Argentina en septiembre de 2010; de San Salvador, El Salvador en septiembre de 2011; de Santo Domingo, República Dominicana en septiembre 2012; de Arequipa, Perú en octubre 2013; de Distrito Federal, México en octubre de 2014; de San Juan, Puerto Rico en octubre de 2015; de Bogotá, Colombia en octubre de 2016; de Santo Domingo, República Dominicana en octubre de 2017; de Guayaquil, Ecuador en octubre de 2018; de San Pablo, Brasil en octubre de 2019; de San Salvador, El Salvador en octubre de 2020, que se hizo por primera vez de manera virtual, como consecuencia de que la pandemia mundial impidió la reunión presencial y se encuentra planificada la próxima edición, en Montevideo, Uruguay en 2021.

VIII. LA FECUNDIDAD DE LAS REUNIONES

En atención al propósito y los objetivos del Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo, los resultados de sus actividades han sido documentados en las siguientes publicaciones.

De la primera reunión de Bolivia surgió “*La profesionalización de la función pública en Iberoamérica*”, publicada por el Instituto Nacional de Administración Pública de España, en 2002.

La segunda reunión de Guatemala generó “*Ética pública y descentralización territorial en Iberoamérica*”, trabajo que únicamente circuló en soporte electrónico, en 2002.

La tercera reunión en Colombia se dedicó a “*La reforma administrativa en los países iberoamericanos*”, habiendo circulado los trabajos en soporte electrónico, en 2004.

La cuarta reunión en España se ocupó del “*Principio de participación en el Derecho Administrativo Iberoamericano*” y las ponencias se publicaron en la Revista Iberoamericana

de Derecho Público y Administrativo N° 5, en San José de Costa Rica, año 2005 y también en el libro titulado “*Administração Pública e Participação Social na América Latina*”, por la Universidade de Santa Cruz do Sul, en 2005.

La quinta reunión se celebró en Ecuador, para reflexionar sobre “*El marco constitucional del Derecho Administrativo Iberoamericano*”, publicado por la Universidad San Francisco de Quito, en 2006.

La sexta reunión en Colombia tuvo como justificación disertar sobre la “*Ley y reglamento*”, cuyas ponencias fueron publicadas por la Universidad Externado de Colombia, en 2007.

La séptima reunión se realizó en España, en la que se abordó el tema “*Los principios en el Derecho Administrativo Iberoamericano*”, que fue publicado por la Junta de Castilla y León, en 2008.

En Panamá tuvo lugar la octava reunión, que dio origen al libro sobre “*El acto administrativo como fuente del Derecho Administrativo en Iberoamérica*”, publicado por la Corte Suprema de Justicia, en 2009.

La novena reunión acaeció en Argentina, oportunidad en que se analizó y publicó el libro sobre “*Los tratados internacionales, contratos como regla de Derecho, jurisprudencia, doctrina y precedentes administrativos*”, editado por la RAP, en 2010.

De la décima reunión celebrada en El Salvador, se originó el libro titulado “*Retos de la Organización Administrativa Contemporánea*”, que publicó la Corte Suprema de Justicia, en 2011.

La décima primera reunión fue en República Dominicana y las participaciones fueron recogidas en el libro “*Visión actual del acto administrativo*”, editado por Finjus, en 2012.

La décima segunda reunión en Perú produjo la publicación del libro “*Contratación Pública*”, publicado por Adrus, en 2013.

La décima tercera reunión se hizo en México y las ponencias se recogieron en el libro “*La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública*”, que editó la Universidad Panamericana, en 2014.

La décima cuarta reunión tuvo lugar en Puerto Rico y dio origen al libro titulado “*Contenciosos Administrativos en Iberoamérica*”, publicado por la Universidad de Puerto Rico, en 2015.

La décima quinta reunión en Colombia llevó a la publicación del libro sobre “*Función social de la Administración*”, editado por la Universidad del Rosario, en 2016.

La reunión décima sexta en República Dominicana condujo a la publicación de la obra “*Bases y Retos de la Contratación Pública en el escenario global*”, con el patrocinio de FINJUS y la Editorial Jurídica Venezolana Internacional, en 2017.

La décima séptima reunión volvió a Ecuador y se publicó el libro “*Régimen Administrativo Sancionatorio*”, en 2018.

La décima octava reunión en Brasil generó la publicación del libro “*Control administrativo de la actividad de la Administración*”, editado por el Tribunal de Cuentas de San Pablo, en 2019.

La décima novena reunión en San Salvador generó la publicación del libro “Procedimientos Administrativos”, editado por la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, en 2020.

IX. REFLEXIONES FINALES

La conmemoración de estos primeros 18 años de actividades ininterrumpidas constituye una oportunidad para hacer balance.

El hecho de haber realizado 19 encuentros sucesivos es una demostración del éxito y la solidez alcanzada, por la reunión de algunos de los más calificados profesores iberoamericanos de Derecho Administrativo, en los que se han abordado las grandes categorías de la disciplina en las realidades nacionales.

El legado de estos años se encuentra documentado en miles de páginas redactadas por los miembros fundadores, los ordinarios y algunos asociados.

No obstante, cabe destacar que el legado no se ha limitado a las reuniones de profesores, los congresos y las publicaciones, sino que en el seno del FIDA se han establecido alianzas con el Instituto Internacional de Derecho Administrativo (IIDA) para efectuar publicaciones coordinadas⁴ e igualmente ha sido la atmósfera que se respira en el FIDA, la que contribuyó a la concepción, diseño, implantación y ejecución del Doctorado en Derecho Administrativo Iberoamericano (DDAI), en el que colaboran 11 universidades iberoamericanas⁵ y ya cuenta con un saldo favorable de 10 doctores⁶ egresados de las dos primeras ediciones del programa.

También fue en el núcleo del FIDA, donde surgió la iniciativa de reconocer a algunos de los más destacados profesores de Derecho Administrativo, cuyos logros han trascendido las respectivas fronteras nacionales y han proyectado su influencia académica en el ámbito internacional, obra publicada en Monterrey y de la que se dio cuenta oportunamente hace unos años atrás⁷.

Es pertinente señalar que algunos países del continente, luego de la realización de las reuniones del FIDA han experimentado la expedición de leyes o reformas legislativas en el campo del Derecho Administrativo, que generan la ilusión de pensar que estos eventos académicos han podido contribuir de alguna manera a impulsar tales cambios normativos, en el respectivo ámbito nacional.

Todo lo anterior conduce a considerar que el balance de los tres sexenios es positivo, pero el inicio de la tercera década del siglo XXI plantea nuevos desafíos para el Derecho Administrativo y en particular, para lo que ha sido considerado académicamente como la parte especial.

⁴ Rodríguez R., Libardo y Rodríguez Arana-Muñoz, Jaime, *Curso de Derecho Administrativo Iberoamericano*, Instituto Nacional de Administración Pública y Comares, Granada, 2015.

⁵ Cabe destacar que la Universidad Monteávila es la única por Venezuela que forma parte de este proyecto y los dos candidatos a doctores que ha propuesto, los profesores Miguel Ángel Torrealba Sánchez y Alejandro Canónico Sarabia, ya se graduaron con los máximos honores.

⁶ Tal como lo mencionamos en la presentación de la publicación Hernández-Mendible, Víctor (Dir.), *Derecho Administrativo Sancionador*, Centro de Estudios de Regulación Económica de la Universidad Monteávila y CIDEP, Caracas, 2019, p. 18.

⁷ Hernández-Mendible, Víctor, “El Derecho Administrativo en Iberoamérica. Doctrinarios y Estudios”, *Revista de Derecho Público* N° 145-146, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 2016, pp. 497-501.

La disciplina goza de buena salud y tiene un futuro esperanzador, lo que lleva a pensar que los miembros del FIDA tenemos el reto de seguir trabajando y aportando al crecimiento de la escuela del Derecho Administrativo, que contribuya a la construcción, mejora y fortalecimiento del *Ius Commune* Administrativo Iberoamericano, al servicio de la libertad y de las personas.